MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BG JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES CENOP

GS-2026- 011646 **– CENOP/ GUDES - GUTIC – 14.13**

San Luis Tolima, 24 de septiembre del 2026

Señor Coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP
Vereda la Laguna
San Luis Tolima

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso Contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente estudio previo, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa precontractual y posteriormente la contractual.

En atención a la caracterización del proceso ***adquirir bienes y servicios*** el cual dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ"</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($101.985.380,00), por concepto de la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática para la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), discriminado de la siguiente manera.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-01-01-004-005</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)</td><td>10</td><td>14</td><td>6.262.670,00</td><td>$87.677.380,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2	02-01-01-006-002	CENOP	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	10	14	$1.022.000,00	$14.308.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$101.985.380,00
CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 10 de diciembre 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia							
RECURSO	Recurso 10							
RUBRO PRESUPUESTAL	02-01-01-004-005 02-01-01-006-002							
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	43211500 43231512							

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Estructurador del proceso

Anexo: SI (formato revisión estudio previo 01 folio, estudio previo 35 folios, certificación plan de adquisición 01 folio, cotizaciones 50 folios, viabilidad técnica en 04 folios)

Elaboró: IJ. SERGIO LUIS POLANIA
GUTIC-CENOP

Fecha de elaboración:24-09-2026
Ubicación: D:\2026\CONTRATOS\COMPUTADORES

Vereda La Laguna, San Luis
Teléfono 3124005251
cenop.gutic-lab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA	28/08/2026
CERTIFICADO No.	052

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CENOP	GUTIC	D09	43211500	02-01-01-004-005	02-01-01-004-005	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	90.000.000,00	1	90.000.000,00				
CENOP	GUTIC	D09	43231512	02-01-01-006-002	02-01-01-006-002-03-1-01	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	22.500.000,00	1	22.500.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones En atención a la Comunicado Oficial No.GS-2026-010137-CENOP del 19/08/2026.solicitud certificación plan de compras. El presupuesto fue asignado mediante Resolución No. 00008 de fecha 01/01/2026							**TOTAL**	2	112.500.000,00			-	-

No. SISCO	PR-CENOP-0047-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **112.500.000,00**

Intendente **MARCO AURELIO VALBUENA ZORRO**
Analista de Planeación CENOP (E)

Mayor JUAN DAVID IZA PEREZ
Jefe Planeación CENOP

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos If Jorge Orlando Galeano A.
Cargo Jefe GUTIC - CENOP
Unidad GUTIC - CENOP

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis Tolima, 24 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores
43231512	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	Software de manejo de licencias

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL-VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.985.380,00), por concepto de la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005	CENOP	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)	10	14	6.262.670,00	$87.677.380,00
2	02-01-01-006-002	CENOP	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	10	14	$1.022.000,00	$14.308.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$101.985.380,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/08/2026	052	CENOP	10	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE	01	$90.000.000	$90.000.000

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.						ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA			
	1	28/08/2026	052	CENOP	10	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	01	$22.500.000	$22.500.000
						Total			**$ 112.500.000**
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal). Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) requiere adquirir equipos de cómputo con sus respectivas licencias de software de ofimática, con el propósito de renovar progresivamente la infraestructura tecnológica de la unidad frente a la antigüedad, insuficiencia y obsolescencia de algunos equipos actualmente disponibles. La adquisición permitirá mejorar el desempeño de los sistemas de información y aplicativos institucionales, así como garantizar la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de apoyo. Este aumento de responsabilidades ha hecho que los equipos con que cuenta la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez sean insuficientes y no permitan desarrollar de manera efectiva las labores del Policía, como lo demandan los tiempos actuales.

Finalmente, los avances tecnológicos exigen a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG JAIME RAMIREZ GOMEZ estar permanentemente adoptando nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes para generar nuevos servicios y tratar de mitigar brechas de seguridad, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se suplen requerimientos de la Institución. Por otra parte, se requiere cubrir las necesidades tecnológicas a través de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, teniendo en cuenta el crecimiento estructural de cada una de las áreas y grupos que la Policía Nacional, dicha adquisición permitirá el fortalecimiento tecnológico en apoyo a la parte administrativa, operativa y de formación Policial.

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG JAIME RAMIREZ GOMEZ cuenta dentro sus inventarios con equipos de cómputo desde el año 2014 teniendo como rango de vida útil de 3 a 15 años de servicio. se realiza el análisis de la necesidad de equipos de cómputo con base a los tableros de control que reflejan los inventarios del sistema de información – SINVE, se requiere que el personal que conforma las áreas administrativas y académicas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gómez, cuenten con los medios tecnológicos necesarios como lo son los equipos de cómputo, los cuales deben de estar a la vanguardia tecnológica, con los cuales serán de utilidad para cumplir la misión institucional.

Es preciso mencionar que los equipos de cómputo, desempeñan un papel crucial en la eficiencia y eficacia de la Policía Nacional, considerando los siguientes aspectos:

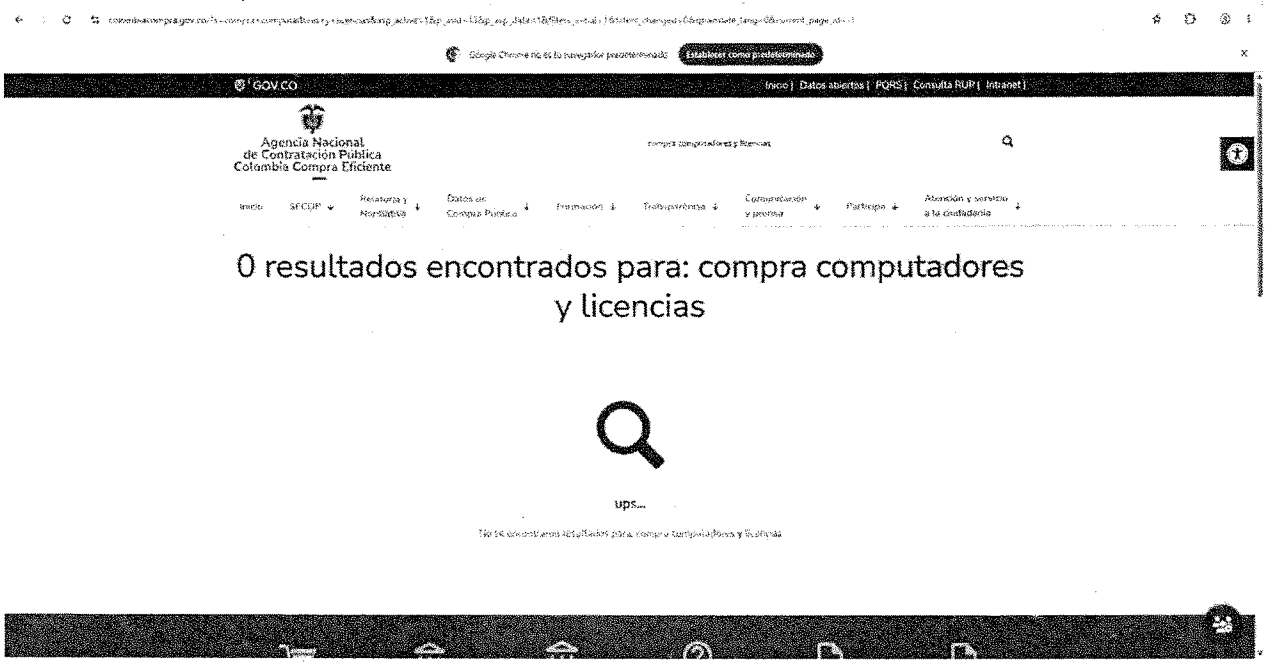
Optimización de Procesos: Los equipos de cómputo con especificaciones de alto rendimiento permiten agilizar y automatizar tareas administrativas y operativas. Esto incluye la gestión de bases de datos, el seguimiento y cumplimento a los procesos misionales, la comunicación interna, y más. Al tener acceso a tecnología avanzada, la Policía Nacional puede cumplir de manera más ágil, con la misión de los procedimientos y responsabilidades al interior de la Institución.

Calidad y Precisión: Los equipos de cómputo con características técnicas optimas, ofrecen mayor precisión en la recopilación y análisis de datos. Esto es esencial para el cumplimiento de las actividades propias de la Policía Nacional a través de los sistemas de información al servicio de la Institución. Además, la calidad y precisión de la información recopilada aporta significativamente a la toma de decisiones.

La compra de los bienes objeto del presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del CENOP.

Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe acuerdo marco vigente para este servicio. Aunado a lo anterior, se verifica la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para este tipo de contrataciones.

La necesidad institucional de renovación tecnológica supera la cantidad prevista en el presente proceso; no obstante, con fundamento en los valores obtenidos en el estudio de mercado y en la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, se proyecta la adquisición de catorce (14) soluciones tecnológicas completas, cada una conformada por un equipo de cómputo y una licencia de software de ofimática, sin superar el valor programado en el Plan Anual de Adquisiciones.



https://www.colombiacompra.gov.co/?s=compra+computadores+y+licencias&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1

Se verificó, con fecha [indicar fecha exacta], la disponibilidad de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente. Como resultado de la consulta, no se identificó un instrumento vigente que permitiera satisfacer integralmente la necesidad objeto de la presente contratación. La evidencia de la consulta reposa en el expediente contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en la unidad se pudo establecer que en las últimas vigencias no se suscribieron contratos con objeto iguales o similares al presente proceso.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

ADICIÓN: De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y con lo dispuesto en la Resolución No. 00090, por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en caso de requerirse una adición al contrato durante su ejecución, esta deberá estar plenamente justificada técnica, jurídica y financieramente, contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y surtir los trámites y aprobaciones establecidos en la normatividad vigente. En ningún caso la adición podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se encuentran descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Dichas especificaciones fueron estructuradas con fundamento en los lineamientos técnicos institucionales y en los requerimientos funcionales definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), en calidad de autoridad técnica competente, y serán verificadas bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a los requisitos establecidos en el numeral correspondiente del presente estudio previo. La experiencia se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se exige experiencia con el fin de garantizar que el futuro contratista cuenta con capacidad comprobada en el suministro de equipos de cómputo corporativos y licenciamiento de software, reduciendo riesgos de incumplimiento y asegurando la adecuada ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO : NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento **para la contratación de mínima cuantía, DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el** decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y, además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario datos básicos beneficiario cuenta

Se verificará que oferte sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total obtenido por dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de conformidad con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, observando el orden de prelación establecido en la normatividad vigente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos serán entregados en el almacén de telemática de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicado en la vereda La Laguna, municipio de San Luis – Tolima.

La entrega deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas y según lo determine el supervisor del contrato, previa coordinación con este. Lo anterior no generará costos adicionales para la Entidad.

Nota: La entrega de los elementos al almacén de Telemática, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratista, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Telemática.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la entidad contratante y/o a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, y esta recepción de elementos se harán en el horario de 7:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, dentro del plazo establecido de la ejecución del contrato o aceptación de la oferta, según indique Contratos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **FORMA TOTAL**, de acuerdo a la necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y con el lleno de los requisitos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 10 de diciembre 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, se obliga a cancelar en un **PAGO TOTAL** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

"El pago estará condicionado a la entrega total de los bienes y licencias, al cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, a la entrega de la documentación exigida y a la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato."

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP,** ubicada en la **Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima**, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) o quien designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el

efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista N/A

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional N/A

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, realizará la adjudicación del presente contrato de **FORMA TOTAL**, al oferente que cumple con la totalidad de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La identificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos se realizó considerando la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado, las obligaciones de garantía, los tiempos de entrega y los riesgos previsibles asociados al suministro de equipos de cómputo y licenciamiento de software.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD .	ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE BIENES DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RETRASO EN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PERMANENTE AL CRONOGRAMA DE ENTREGA, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS PEDIDOS Y EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	RESCEPCION DE BIENES	INFORMES Y SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CRONOGRAMA DE ENTRE	SEMANAL
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	TECNOLÓGICO	SUMINISTRO DE LICENCIAS NO ORIGINALES, NO VÁLIDAS O INCOMPATIBLES CON LOS EQUIPOS ENTREGADOS.	IMPOSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN, INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, VALIDACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR ANTES DEL RECIBO A SATISFACCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RESCEPCION DE BIENES	INSTALACION DE LOS EQUIPOS	VALIDACIÓN DE SERIALES Y ACTIVACIONES	AL MOMENTO DE LA ENTREGA
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ENTREGA DE EQUIPOS CON REFERENCIAS, COMPONENTES O CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS OFERTADAS.	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA POR PARTE DEL SUPERVISOR ANTES DEL RECIBO A SATISFACCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RESCEPCION DE BIENES	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES	RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA, REPOSICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA.	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DETERIORO PREMATURO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR GARANTÍAS, SEGUIMIENTO A TICKETS, INFORMES PERIÓDICOS Y APLICACIÓN DE CLÁUSULAS SANCIONATORIAS CUANDO CORRESPONDA.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	TERMINACION DE LA GARANTIA	SEGUIMIENTO A GARANTÍAS Y REPORTES DE SOPORTE	MENSUAL

II. ESTUDIO DEL SECTOR

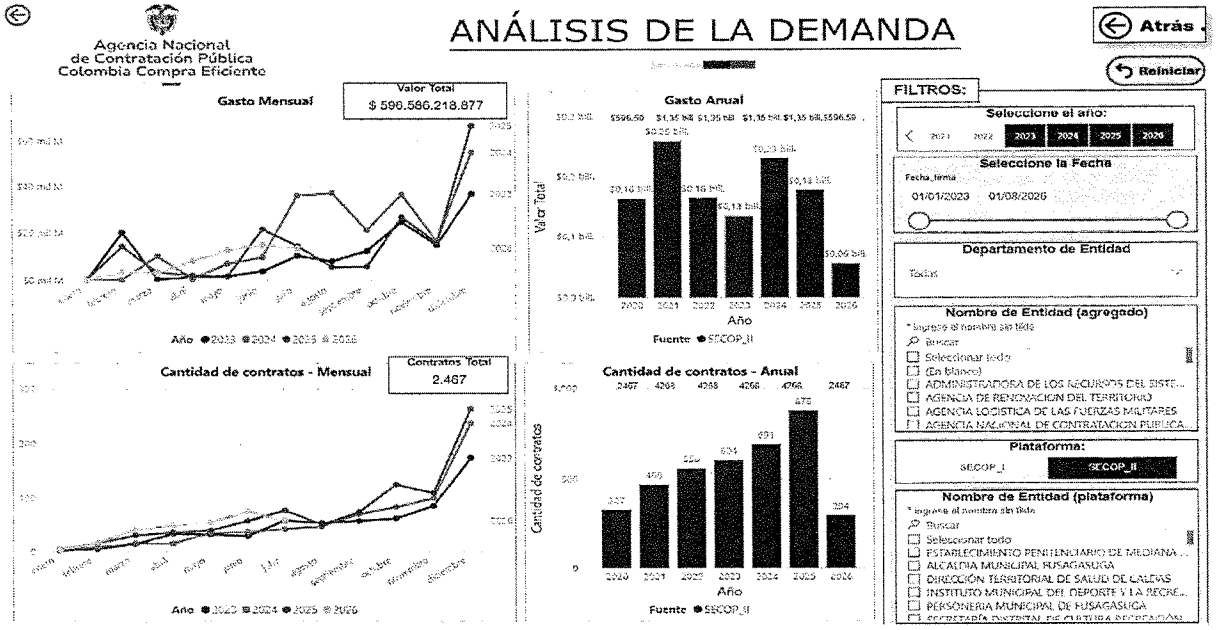
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

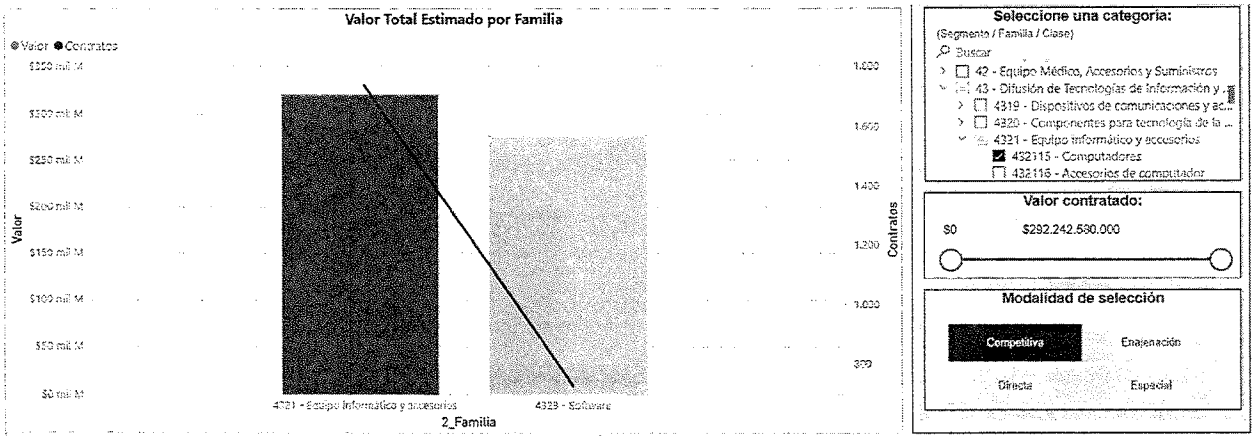
Se realizó un análisis de la demanda para la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, y de acuerdo con el análisis de la demanda correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2023 y el 01/08/2026, se identificaron dos mil cuatrocientos sesenta y siete (2.467) contratos asociados a la adquisición de equipos informáticos, accesorios y software, registrados bajo las familias de bienes y servicios UNSPSC 4321 – Equipos informáticos y accesorios y 4323 – Software, las cuales incluyen los clasificadores 43211500 – Computadores y 43231512

– Software de manejo de licencias, afines al objeto del presente estudio previo, por un valor total estimado de contratación de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($596.586.218.877).



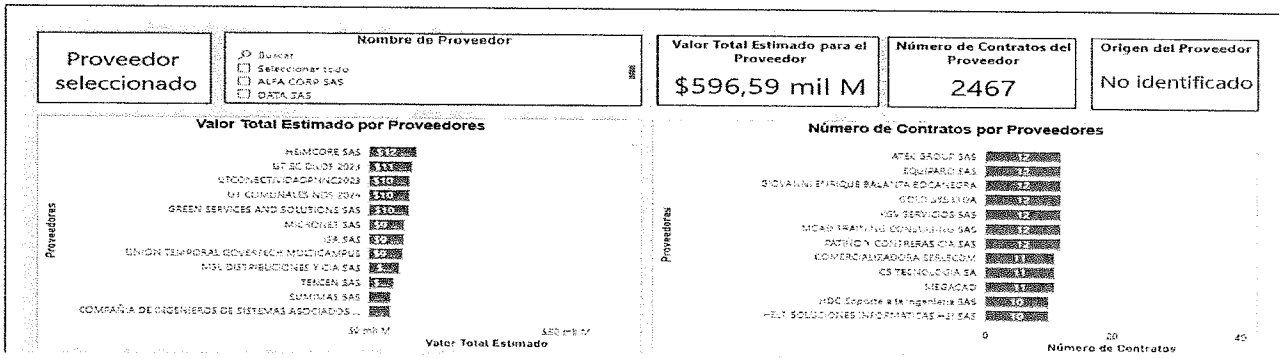


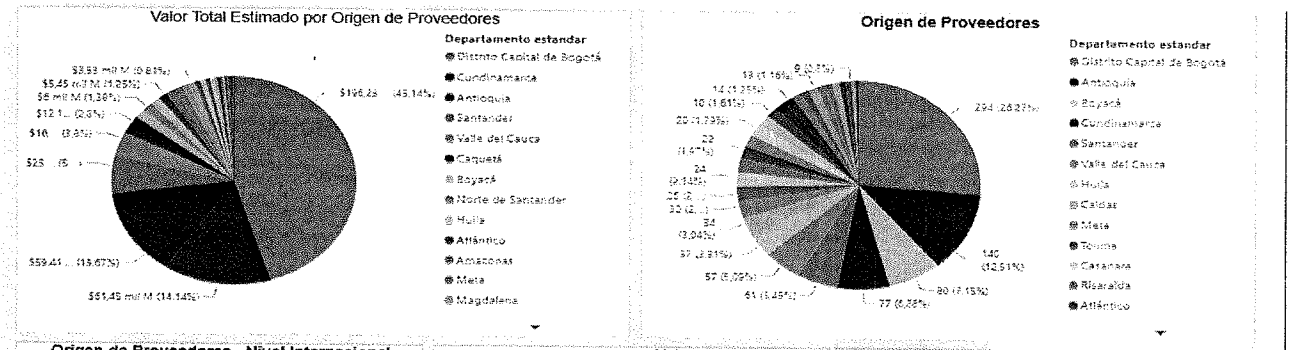
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

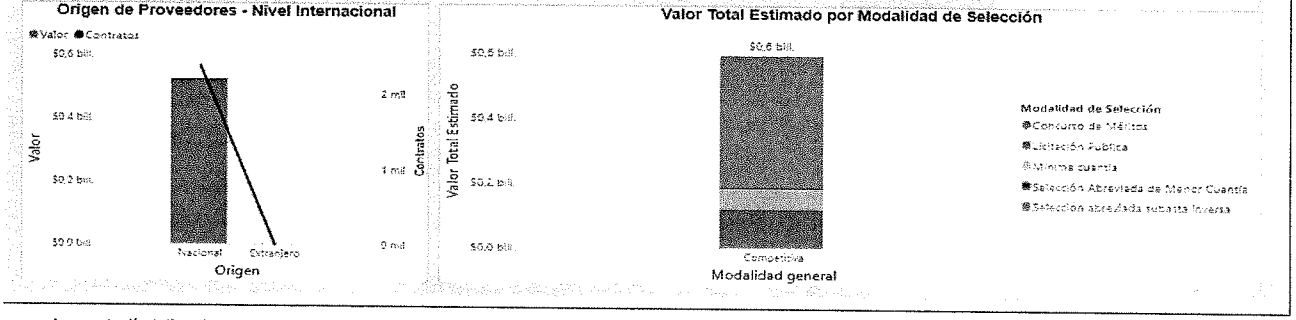
Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊟ 4321 - Equipo informático y accesorios	421	$90.556.544.141	15,18%	453	$63.203.974.075	10,59%	649	$128.358.161.397	21,52%	215 $37.(
⊞ 4323 - Software	183	$43.442.633.651	7,28%	238	$166.745.253.496	27,95%	229	$48.809.262.092	8,18%	79 $17.1
Total	604	$133.999.177.792	22,46%	691	$229.949.227.571	38,54%	878	$177.167.423.489	29,70%	294 $55.4

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4321 - Equipo informático y accesorios	1.075	10,59%	649	$128.358.161.397	21,52%	215	$37.666.335.886	6,31%	1738	$319.785.015.499	53,60%
⊞ 4323 - Software	3.496	27,95%	229	$48.809.262.092	8,18%	79	$17.804.054.139	2,98%	729	$276.801.203.378	46,40%
Total	7.671	38,54%	878	$177.167.423.489	29,70%	294	$55.470.390.025	9,30%	2467	$596.586.218.877	100,00%







acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la ormación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso be solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Tomando como referencia las vigencias analizadas y su relación con la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática requeridos por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), se observa que las familias UNSPSC 4321 – Equipos informáticos y accesorios y 4323 – Software presentan una participación relevante dentro del mercado estatal, registrando durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y el período transcurrido de 2026 los valores de contratación anteriormente relacionados.

Para un valor acumulado de $596.586.218.877, correspondiente a 2.467 contratos, reflejando una participación conjunta del 100 % dentro de la clasificación general consultada. De este valor total, la familia 4321 – Equipos informáticos y accesorios concentra $319.785.015.499, equivalentes al 53,60 % de participación y 1.738 contratos, mientras que la familia 4323 – Software registra $276.801.203.378, equivalentes al 46,40 % de participación y 729 contratos.

Lo anterior evidencia una demanda permanente y sostenida por parte de las entidades estatales para la adquisición de equipos informáticos y licenciamiento de software, orientada al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, renovación de plataformas de cómputo, modernización tecnológica y actualización de herramientas de software necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y académicas.

En suma, los datos obtenidos muestran una dinámica constante de contratación para la adquisición de bienes tecnológicos, reflejada en los 2.467 contratos identificados y en un valor global de contratación de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($596.586.218.877), conforme a los reportes de gasto anual, gasto mensual y comportamiento de contratación observados en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), se considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, atendiendo el comportamiento observado en el mercado, la pluralidad de proveedores identificada y la recurrencia de adquisiciones registradas para bienes clasificados en las familias UNSPSC 4321 y 4323.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)"**, se contempla la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, ya sea de forma individual o a través de estructuras plurales como consorcios o uniones temporales.

Los interesados deberán acreditar capacidad para el suministro de equipos de cómputo corporativos y licenciamiento de software de ofimática, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas

mínimas establecidas por la Policía Nacional. Así mismo, deberán satisfacer los criterios de verificación jurídica, técnica, financiera y económica que se determinen en el presente estudio previo y en la invitación pública correspondiente.

Con el fin de analizar el comportamiento del mercado relacionado con la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software de ofimática, se realizó una búsqueda detallada en el portal de Colombia Compra Eficiente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Este ejercicio permitió identificar procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales cuyos objetos guardan relación con la necesidad institucional objeto del presente estudio previo, los cuales se relacionan a continuación.

CONTRANTANTE	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	REGIÓN DE POLICÍA NO. 5
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS Y UPS 1KVA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFFICE, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$ 65.204.132 COP	$ 74.558.997,00
CONTRATO	PN ESAVI MIC 027 2025	PN MECUC MIC 016 2026
CONTRATISTA	TECNOPHONE COLOMBIA S.A. S	DENINSON ARLEY OJEJUA MANRIQUE
PLAZO	15/12/2025	20/09/2026

Del análisis anteriormente expuesto, se evidencia que las entidades estatales adelantan de manera recurrente procesos para la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuando el presupuesto de la necesidad se encuentra dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente. Los antecedentes consultados permiten identificar procesos exitosos de adquisición de bienes tecnológicos con características similares a las requeridas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP).

Se determinó que el mercado nacional cuenta con empresas con capacidad técnica, logística, comercial y financiera para suministrar equipos de cómputo corporativos y licencias de software de ofimática, cumpliendo con los estándares de calidad, garantía y soporte exigidos por las entidades públicas. La información obtenida permite evidenciar condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para atender la necesidad institucional objeto de la presente contratación.

La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), mediante la renovación progresiva de equipos de cómputo y la provisión de software de ofimática debidamente licenciado, contribuyendo al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y operativos desarrollados por la Unidad.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra orientada a la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software de ofimática, cuya incorporación permitirá optimizar el desempeño de las herramientas tecnológicas institucionales, fortalecer la capacidad operativa de la Unidad y garantizar la disponibilidad de recursos informáticos acordes con las necesidades actuales de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional para la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática cuenta con fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y comercializadores especializados de reconocida trayectoria, con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar bienes tecnológicos que cumplan con las especificaciones técnicas y los requerimientos institucionales de la Policía Nacional.
Con base en el análisis realizado, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en ciudades como Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Santander, así como empresas con capacidad de realizar entregas y brindar soporte de garantía en el municipio de San Luis (Tolima), sede de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP).

Para el estudio de mercado se consideraron los siguientes aspectos:

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis del sector asociado al suministro de equipos de cómputo corporativos y licenciamiento de software, identificando una oferta consolidada de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas. Así mismo, se evidenció que los valores obtenidos mediante el estudio de mercado se encuentran acordes con los precios vigentes para la anualidad 2026 y que tanto entidades públicas como privadas adelantan de manera permanente procesos de adquisición de equipos informáticos y software licenciado, con el propósito de fortalecer su infraestructura tecnológica, mejorar su capacidad operativa y garantizar la continuidad de sus procesos administrativos y misionales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El mercado nacional cuenta con fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y comercializadores especializados en el suministro de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática, con capacidad técnica, operativa, logística y comercial para atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas.

Con el fin de obtener información para la estructuración económica del presente proceso, se realizó una publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, obteniéndose una (01) cotización por parte de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., identificada con NIT No. 830.077.655-6. No obstante, la propuesta presentada no incluyó el diligenciamiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas ni el respectivo cuadro de cumplimiento técnico, razón por la cual no fue posible verificar objetivamente la conformidad de los bienes ofertados frente a los requerimientos establecidos por la Entidad. En consecuencia, la información aportada fue considerada únicamente como referencia de mercado y no fue tenida en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación.

Adicionalmente, con el propósito de obtener información de mercado para la estructuración del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas del sector tecnológico, entre ellas SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES Y PROYECTOS S.A.S. – SIT PROYECTOS, COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – COLSISTEC y ORIGIN I.T. S.A.S., las cuales cuentan con experiencia y capacidad para el suministro de equipos de cómputo corporativos y licenciamiento de software, permitiendo identificar condiciones reales de mercado para la presente contratación.

1 Sobre único

1.1 ANEXAR AQUI LA COTIZACION ECONÓMICA DILIGENCIADA SEGUN EL DOCUMENTO "ELEMENTOS A COTIZAR xlsx" — Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR AQUI LA COTIZACION ECONÓMICA DILIGENCIADA SEGUN EL DOCUMENTO "ELEMENTOS A COTIZAR xlsx")

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR AQUI LA COTIZACION ECONÓMICA DILIGENCIADA SEGUN EL DOCUMENTO "ELEMENTOS A COTIZAR xlsx"'.

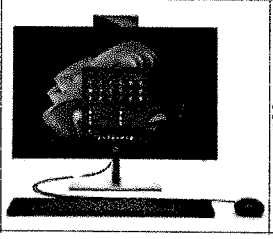
1.2 DEBEN COTIZAR LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO ANEXO CON EL NOMBRE ELEMENTOS A COTIZAR — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							7.664.800,00
1	43211507	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO ALL IN ONE	1,00	UN		6.180.300,00	6.180.300,00
2	43231512	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICA RECIENTE	1,00	UN		1.484.500,00	1.484.500,00

PANAMERICANA
OUTSOURCING S.A.

NIT: 830.072.655-8
Calle 12 # 42 B - 09 Puerto Arantz
PBX (601) 231 5000 - www.panamericana.com.co
E-mail: gobierno@panamericana.com.co

CLIENTE	CIUDAD	CONTACTO Y TELEFONO	CARGO	EJECUTIVO DE CUENTA	FECHA DE ELABORACION DE LA OFERTA			COTIZACION
ESCUELA DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG - JAIME RAMIREZ GOMEZ CENOP	BOGOTA	GOBIERNO	GOBIERNO	WALTHER ROMERO HERRERA		MARZO	2026	168

ITEM	CODIGO TVEC	CANTIDAD	IMAGEN	DESCRIPCION TVEC	ESPECIFICACIONES TECNICAS TVEC	VALOR SIN IV.	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	900626043	1		GSF01-COMPUTADOR AIO ALL IN ONE HP PROONE 440 G9 24" WUXGA LARA8911ma® Core™ i5-13500 MN 11 PRO 256 GB SSD 1TB 16GB MEMORIA - cod 900626043 - 190006494	MARCA: HP REFERENCIA: A0Q90LA#ABM COMPUTADOR AIO ALL IN ONE HP PROONE 440 G9 AIO 24" INTEL® CORE™ I5-13500 14 NÚCLEOS (6 P-CORES Y 8 E-CORES), 20 HILOS, 24 M CACHE, 3.5 GHZ A 4.8 GHZ TURBO, 64 BITS PROCESADOR 4600 - 16 GB DDR4-3200 MHZ (2 X 8 GB) SLOTS SODIMM, CAPACIDAD DE ESTADO SOLIDO M.2 256 GB PCIE NVME TLC + 1 TB 7200 RPM SATA HDD, INTEL UHD GRAPHICS 770, LAN INTEL® I219-LM 1 GBASE-T/802.3AZ ETHERNET CONTROLLER, WLAN REALTEK RTL8852BE WI-FI 6(2.4+5) 802.11AX 2X2 + BLUETOOTH® 5.3, PUERTOS: (1) USB 3.2 GEN 2 (10GBPS) TYPE-C, (1) USB 3.2 GEN 2 (10GBPS) TYPE-A, (2) USB 3.2 GEN 1 (5GBPS) TYPE-A, (1) USB 2.0 TYPE-A, (1) RJ-45, (1) COMBO AUDIO JACK, (1) HDMI 2.1, (1) DISPLAYPORT™ 1.4A, (1) HDMI 2.1 A PUERTOS DE ENSAMBLE: (1) M.2 2230 WIFI + BT, (1) M.2 2280 SSD, (1) M.2 2230 WWAN, (1) M.2 2230 E-KEY, (1) M.2 2230 A-KEY					

de referencias tecnológicas, cambios en el licenciamiento de software y fluctuaciones de precios de los fabricantes. Estos factores deberán ser considerados por los oferentes dentro de su propuesta económica, garantizando a la Entidad la estabilidad de los precios ofertados y el cumplimiento de las condiciones contractuales durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), mejorando el desempeño de las actividades académicas, administrativas y operativas de la Unidad. Así mismo, contribuirá a la modernización tecnológica, optimización de los recursos informáticos, reducción de riesgos asociados a la obsolescencia de los equipos y disponibilidad de herramientas de software debidamente licenciadas, generando mejores condiciones para el cumplimiento de la misión institucional.

COSTOS INDIRECTOS

Se establece que los costos indirectos asociados al presente proceso deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente, incluyendo los gastos administrativos, transporte, cargue y descargue, seguros, almacenamiento, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos financieros y demás erogaciones necesarias para el suministro y entrega de los equipos de cómputo y licencias de software de ofimática en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se analizaron los precios obtenidos mediante el estudio de mercado, tomando como referencia las cotizaciones recibidas por proveedores especializados en el suministro de equipos de cómputo y licenciamiento de software de ofimática. Así mismo, se verificaron antecedentes de contratación pública relacionados con adquisiciones de bienes similares, con el fin de establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado.

El análisis efectuado permitió evidenciar la existencia de una oferta suficiente de proveedores y una variación razonable entre los valores cotizados, permitiendo determinar como referencia económica los precios que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y resultan favorables para la administración. En consecuencia, el valor estimado de la contratación se fundamenta en los resultados obtenidos del estudio de mercado realizado para la vigencia 2026, considerando las condiciones de suministro, garantías, soporte, transporte y demás aspectos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024, 2025) donde se encontró la información que se relaciona a continuación, mismos que no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor estimado del presente proceso, toda vez que las características técnicas difieren a las del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA	COMPRA DE 3 COMPUTADORES DE MESA	CM-005-2023 26/12/2023	CM-005-2023	$ 12.240.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA Y IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS PARA EDICION Y DISEÑO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"	089-CENACTELEMATICA-2024	MC-135-CENACTELEMATICA-2024	$ 37.000.000,00
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL Y NES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	59-2-10012-25	PN ESAVI MIC 017 2025	$ 20.039.048,00

NOTA: Aunque se consultaron procesos contractuales similares en SECOP, los resultados identificados presentan valores globales de contratación que no permiten establecer de manera objetiva el valor unitario de cada componente requerido (equipos de cómputo y licencias de ofimática), ni verificar plenamente la equivalencia de las especificaciones técnicas frente a la necesidad actual de la Entidad. Por tal motivo, dichos antecedentes fueron utilizados únicamente como referencia de mercado y no como criterio principal para la determinación del valor estimado del presente proceso. El valor estimado se estableció con fundamento en las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado, por corresponder a bienes con características técnicas comparables a las requeridas por la Entidad.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

En el presente proceso no se tuvieron en cuenta los precios históricos, debido que el año inmediatamente anterior no se realizó contratación en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, con objeto iguales o similares al servicio a contratar.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la consulta en portales web y se concluye que los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual toda vez que estas empresas consultadas venden sus productos al contado, sin tener en cuenta costos adicionales tales como garantía única, impuestos y demás que deben incurrirse como contratista del estado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$ 6.434.300,00	$ 6.262.670,00	$ 6.347.300,00	$ 6.262.670,00
2	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE OFIMÁTICA	$ 3.356.200,00	$ 1.022.000,00	$ 3.310.900,00	$ 1.022.000,00
VALOR TOTAL		$9.790.500,00	$7.284.670,00	$9.658.200,00	$7.284.670,00

NOTA DE VALIDACIÓN: Para el análisis económico se tomaron como referencia los valores unitarios técnicamente comparables obtenidos en el estudio de mercado, correspondientes a $6.262.670,00 por equipo de cómputo y $1.022.000,00 por licencia de software de ofimática. Con fundamento en estos valores se proyecta la adquisición de catorce (14) equipos y catorce (14) licencias, para un valor total estimado de $101.985.380,00, sin superar el valor programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado fueron recibidas en respuesta a la solicitud de información solicitada mediante correo electrónico de la cuenta corporativa cenop.gutic@policia.gov.co Se tuvieron en cuenta las propuestas de SIT PROYECTOS, COLSISTEC y ORIGIN I.T. S.A.S., todas fechadas en septiembre de 2026 y presentadas para los dos ítems requeridos.

Para determinar los precios de mercado se analizaron las cotizaciones recibidas, verificando su correspondencia con las necesidades institucionales, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y las condiciones logísticas asociadas al suministro de los bienes. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que los valores ofertados por COLSISTEC constituyen la propuesta económicamente más favorable entre las cotizaciones recibidas, razón por la cual fueron adoptados como referencia para la estimación presupuestal del presente proceso, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	N/A	N/A	N/A	$ 6.262.670,00	$ 6.262.670,00
2	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA	N/A	N/A	N/A	$ 1.022.000,00	$ 1.022.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$7.284.670,00	$7.284.670,00

Una vez realizado el análisis de precios referencia de los siguientes aspectos, "Precios referencia SECOP (otras entidades), Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional), Precios de catálogo o portales web y Precios del mercado (cotizaciones)"; se concluye tomar como valor estimado el menor valor de Precios del mercado (cotizaciones), ya que son precios acordes a las condiciones actuales del mercado y de empresas dedicadas a la realización de este tipo de actividades.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.985.380,00),** incluido IVA y demás tributos y costos aplicables.

El valor estimado se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005	10	CENOP	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)	14	$6.262.670,00	$87.677.380,00
2	02-01-01-006-002	10	CENOP	ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE	14	$1.022.000,00	$14.308.000,00

				ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA			
VALOR TOTAL ESTIMADO							$101.985.380,00

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP

Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

Revisó: ADS 17 – Luis Eduardo Gutiérrez Gómez
Secretario Privado
Dirección CENOP

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes tecnológicos de la Unidad, no se cuenta con los elementos disponibles requeridos para atender la necesidad institucional identificada; así mismo, a la fecha no existen contratos vigentes para la adquisición de estos bienes, por lo tanto, se hace necesario suplir parcialmente la necesidad y se requiere la compra de los bienes que se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1378392	COMPUTADORES DE ESCRITORIO (ALL IN ONE)	40	0	14	65%
2	1462156	LICENCIAS OFIMÁTICA	40	0	14	65%

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), con el fin de atender parcialmente el déficit tecnológico identificado y fortalecer la infraestructura informática requerida para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Unidad.

Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FICHA TECNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	***Cantidad***:	Especificar		
1.2.	***Marca***:	Especificar.		
1.3.	***Modelo***:	Especificar.		
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.		
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	Especificar		
1.14.	***Modelo***:	Especificar		
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W		
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14		
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14		
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB		
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.		
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB		
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			

1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**		
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">OFIMÁTICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td><td>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

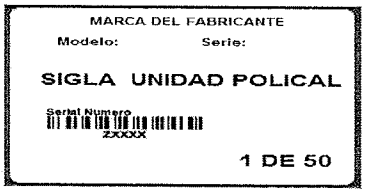
<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>20/12/2023</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>20/12/2023</td></tr>
</table>

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).
Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3				
3.1	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
3.2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		

3.3.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
3.4.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
3.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
3.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
3.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
3.8.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
3.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
3.12.	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
3.14.	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
3.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		

3.16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.  La numeración corresponderá a la cantidad definitiva establecida en la comunicación de aceptación de la oferta.		
3.17.	**LUGAR DE ENTREGA**	Los bienes serán entregados en el almacén de telemática del CENOP, ubicado en la vereda La Laguna, municipio de San Luis, Tolima de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo.		
3.18.	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
3.19.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
3.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
3.21.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.22.</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.23.</td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.24.</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a $112.500.000 pesos M/CTE, así:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones</td><td>Equipos y accesorios informáticos</td><td>Computadores</td><td>$112.500.000</td></tr>
</table>

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5**: la experiencia especifica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.		

		Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
3.32.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		



Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

		NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
3.25.	**GENERALIDADES**	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
3.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
3.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
3.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
3.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
3.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
3.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE BIENES DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RETRASO EN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PERMANENTE AL CRONOGRAMA DE ENTREGA, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS PEDIDOS Y EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	RESCEPCION DE BIENES	INFORMES Y SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA	SEMANAL
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	TECNOLOGICO	SUMINISTRO DE LICENCIAS NO ORIGINALES, NO VÁLIDAS O INCOMPATIBLES CON LOS EQUIPOS ENTREGADOS.	IMPOSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN, INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, VALIDACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR ANTES DEL RECIBO A SATISFACCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RESCEPCION DE BIENES	INSTALACION DE LOS EQUIPOS	VALIDACIÓN DE SERIALES Y ACTIVACIONES	AL MOMENTO DE LA ENTREGA

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ENTREGA DE EQUIPOS CON REFERENCIAS, COMPONENTES O CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS OFERTADAS.	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA POR PARTE DEL SUPERVISOR ANTES DEL RECIBO A SATISFACCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RESCEPCION DE BIENES	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES	RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA, REPOSICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA.	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DETERIORO PREMATURO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIR GARANTÍAS, SEGUIMIENTO A TICKETS, INFORMES PERIÓDICOS Y APLICACIÓN DE CLÁUSULAS SANCIONATORIAS CUANDO CORRESPONDA.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	TERMINACION DE LA GARANTIA	SEGUIMIENTO A GARANTÍAS Y REPORTES DE SOPORTE	MENSUAL	

Intendente jefe **SERGIO LUIS POLANIA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CENOP

CENOP GUTIC-ALM

De: CENOP GUTIC
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 11:41
Para: CENOP GUTIC-ALM
Asunto: Fw: solicitud cotizacion
Datos adjuntos: COT 26508 - CENOP.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

De: Carlos Blanco <carlos.blanco@sitproyectos.com>
Enviado: lunes, septiembre 14, 2026 4:28:09 p.m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: Re: solicitud cotizacion

Buenas tardes, de acuerdo a su requerimientos enviamos oferta económica solicitada.

Cordialmente,

Carlos Andrés Blanco P.
Consultor IT – Especialista Networking
carlos.blanco@sitproyectos.com
Cel. 315 211 6116 Tel. +57(1) 3003385
Calle 167 No 54 – 24 Oficina 301 – Bogotá
www.sitproyectos.com
SIT PROYECTOS

El vie, 11 sept 2026 a la(s) 1:58 p.m., CENOP GUTIC (cenop.gutic@policia.gov.co) escribió:
Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**
De manera atenta me permito solicitar a su prestigiosa empresa, la realización de una cotización de los de los servicios que se desean contratar para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP,** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan a este mensaje en documento PDF.

De antemano agradezco por su apoyo en la solución a esta solicitud.

Intendente Jefe
JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Técnico GUTIC-CENOP
Contacto: 3204336204

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía
de Colombia "BG Jaime Ramírez Gómez" – CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son de carácter para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

SIT PROYECTOS

Bogotá, Septiembre 14 de 2026

Señor
Intendente Jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
Ciudad

Respetados Señores:

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar cotización de equipo así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>SUBGRUPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICA RECIENTE</td><td>1</td></tr>
</table>
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

ANEXO HOJA FICHA TECNICA
</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>43211507- 43231512</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 60 días a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.

NOTA: La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.</td></tr>
</table>

contacto@sitproyectos.com
Cel: 315 211 6116 - 316 238 0824
Tel: 300 3385
Calle 167 #54 - 24 / Of 301
Bogotá, Colombia

SIT PROYECTOS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO ALL IN ONE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ALL IN ONE)

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Especificar	SI	
1.2.	***Marca***:	Especificar.	SI	
1.3.	***Modelo***:	Especificar	SI	
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)	SI	
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	SI	
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	SI	
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.	SI	
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil	SI	
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	SI	
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)	SI	
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris	SI	
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	INTEL	SI	
1.14.	***Modelo***:	Intel Core Ultra 5 235T	SI	

contacto@sitproyectos.com

Cel: 315 211 6116 - 316 238 0824
Tel: 300 3385

Calle 167 #54 - 24 / Of 301
Bogotá, Colombia

SIT PROYECTOS

1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	SI	
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W	SI	
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14	SI	
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14	SI	
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ	SI	
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB	SI	
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	SI	
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.	SI	
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	SI	
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.	SI	
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	SI	
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	SI	
1.28.	**MEMORIA RAM**		SI	
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB	SI	
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).	SI	
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	SI	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	SI	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**		SI	
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar	SI	

SIT PROYECTOS

		Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	SI	
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	SI	
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	SI	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	SI	
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	SI	
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	SI	
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	SI	
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**	SI	

SIT PROYECTOS

1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	SI	
			SI	

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	*****	*****	Ju5***@hotmail.com	*******	*******	Ju5***@hotmail.com	*******	29/12/2023
2	*****	*****	Ju5***@hotmail.com	*******	*******	Ju5***@hotmail.com	*******	29/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

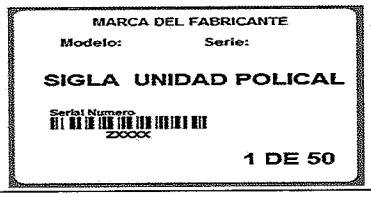
Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3			

SIT PROYECTOS

3.1.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	SI	
3.2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	SI	
3.3.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	SI	
3.4.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	SI	
3.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	SI	
3.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.8.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	SI	
3.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	SI	
3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.	SI	
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	SI	
3.12.	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	

SIT PROYECTOS

3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
3.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.	SI	
3.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	SI	
3.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	SI	
3.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	SI	
3.18.	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la	SI	

SIT PROYECTOS

		Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
3.19.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	SI	
3.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	SI	
3.21.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	SI	
3.22.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.	SI	
3.23.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	SI	
3.24.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a $112.500.000 pesos M/CTE, así:	SI	

SIT PROYECTOS

		Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV		
		43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	**$112.500.000**		

contacto@sitproyectos.com

Cel: 315 211 6116 - 316 238 0824
Tel: 300 3385

Calle 167 #54 - 24 / Of 301
Bogotá, Colombia

SIT PROYECTOS

		NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes. **NOTA 2:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s). **NOTA 3:** en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5**: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de		

		participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

SIT PROYECTOS

3.25.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
3.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
3.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
3.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
3.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
3.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación		
		y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

SIT PROYECTOS

3.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
3.32.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

VALOR OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición Equipos de Computo	1	$ 6.434.300	$ 6.434.300
2	Adquisición de Licencias Ofimática Reciente	1	$ 3.356.200	$ 3.356.200
			TOTAL	$ 9.790.500

De conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario, las licencias de software destinadas para uso de la Policía Nacional deberán cotizarse exentas de IVA.
Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

contacto@sitproyectos.com
Cel: 315 211 6116 - 316 238 0824
Tel: 300 3385
Calle 167 #54 - 24 / Of 301
Bogotá, Colombia

SIT PROYECTOS

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES Y PROYECTOS SAS – SIT PROYECTOS**
Identificación (**NIT X** C.C ☐ C.E ☐): **900384462 - 1**
Nombre Representante Legal: **MAGALY AMPARO VERA GUTIERREZ**
Identificación (**C.C X** C.E. ☐) 27.880.658
Dirección: Carrera 54A # 167-22 Oficina 301 Bogotá D.C.
Teléfono: (+57) 601 4674460
Email: Diligenciar contacto@sitproyectos.com y/o carlos.blanco@sitproyectos.com

De: Hecny Alberto Mosquera Melo
Enviado el: lunes, 14 de septiembre de 2026 11:04 a. m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: COLSISTEC-RE: solicitud cotización
Importancia: Alta

Intendente Buenos Días:

En respuesta a su amable solicitud, adjunto envió oferta de equipos de cómputo.

Quedamos atentos a sus inquietudes, comentarios o sugerencias,

Atentamente

HECNNY ALBERTO MOSQUERA MELO
Consultor
COLSISTEC
PBX (57) 6018051505
MOVIL (57) 3107687042
E-Mail hmosquera@colsistec.com
https://app.liveoptics.com/signup/gerencia_colsistec_com [app.liveoptics.com]

COLSISTEC

www.colsistec.com [colsistec.com]

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato, Igualmente, en virtud de lo establecido por la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti trámites) la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.
The information contained in this email and all its attachments is confidential and / or privileged and can only be used by the (s) person (s) to (s) which (s) he is directed . If you are not the intended recipient, any modification, retention, dissemination , distribution or copy all or part of this message and / or information contained therein and / or its attachments it is prohibited and are punishable by law, please please delete it immediately , also under the provisions of law 527 of August 18, 1999 and Law 962 of July 8, 2005 (Act anti formalities) the information collected in this way has full validity and is full test object .

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

De: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 2:01 p. m.
Para: Hecny Alberto Mosquera Melo <hmosquera@colsistec.com>
Asunto: solicitud cotización
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.gutic@policia.gov.co

CENOP GUTIC-ALM

De: CENOP GUTIC
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 11:30
Para: CENOP GUTIC-ALM
Asunto: Fw: COLSISTEC-RE: solicitud cotización
Datos adjuntos: dell-pro-24-all-in-one.pdf; PROPUESTA COLSISTEC V1.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

De: Hecny Alberto Mosquera Melo <hmosquera@colsistec.com>
Enviado: martes, septiembre 22, 2026 12:42:57 p.m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: RV: COLSISTEC-RE: solicitud cotización

Buenas Tardes:

Adjunto envió propuesta actualizada

Atentamente

HECNNY ALBERTO MOSQUERA MELO
Consultor
COLSISTEC
PBX (57) 6018051505
MOVIL (57) 3107687042
E-Mail hmosquera@colsistec.com
https://app.liveoptics.com/signup/gerencia_colsistec_com [app.liveoptics.com]

COLSISTEC

www.colsistec.com [colsistec.com]

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato, Igualmente, en virtud de lo establecido por la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti trámites) la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.
The information contained in this email and all its attachments is confidential and / or privileged and can only be used by the (s) person (s) to (s) which (s) he is directed . If you are not the intended recipient, any modification, retention, dissemination , distribution or copy all or part of this message and / or information contained therein and / or its attachments it is prohibited and are punishable by law, please please delete it immediately , also under the provisions of law 527 of August 18, 1999 and Law 962 of July 8, 2005 (Act anti formalities) the information collected in this way has full validity and is full test object .

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

CENOP GUTIC-ALM

De: CENOP GUTIC
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 11:30
Para: CENOP GUTIC-ALM
Asunto: Fw: COLSISTEC-RE: solicitud cotización
Datos adjuntos: dell-pro-24-all-in-one.pdf; PROPUESTA COLSISTEC V1.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

De: Hecny Alberto Mosquera Melo <hmosquera@colsistec.com>
Enviado: martes, septiembre 22, 2026 12:42:57 p.m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: RV: COLSISTEC-RE: solicitud cotización

Buenas Tardes:

Adjunto envió propuesta actualizada

Atentamente

HECNNY ALBERTO MOSQUERA MELO
Consultor
COLSISTEC
PBX (57) 6018051505
MOVIL (57) 3107687042
E-Mail hmosquera@colsistec.com
https://app.liveoptics.com/signup/gerencia_colsistec_com [app.liveoptics.com]

COLSISTEC
www.colsistec.com [colsistec.com]

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato, Igualmente, en virtud de lo establecido por la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti trámites) la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.
The information contained in this email and all its attachments is confidential and / or privileged and can only be used by the (s) person (s) to (s) which (s) he is directed . If you are not the intended recipient, any modification, retention, dissemination , distribution or copy all or part of this message and / or information contained therein and / or its attachments it is prohibited and are punishable by law, please please delete it immediately , also under the provisions of law 527 of August 18, 1999 and Law 962 of July 8, 2005 (Act anti formalities) the information collected in this way has full validity and is full test object .

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

De: Hecny Alberto Mosquera Melo
Enviado el: lunes, 14 de septiembre de 2026 11:04 a. m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: COLSISTEC-RE: solicitud cotización
Importancia: Alta

Intendente Buenos Días:

En respuesta a su amable solicitud, adjunto envió oferta de equipos de cómputo.

Quedamos atentos a sus inquietudes, comentarios o sugerencias,

Atentamente

HECNNY ALBERTO MOSQUERA MELO
Consultor
COLSISTEC
PBX (57) 6018051505
MOVIL (57) 3107687042
E-Mail hmosquera@colsistec.com
https://app.liveoptics.com/signup/gerencia_colsistec_com [app.liveoptics.com]

COLSISTEC

www.colsistec.com [colsistec.com]

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato, Igualmente, en virtud de lo establecido por la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti trámites) la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.
The information contained in this email and all its attachments is confidential and / or privileged and can only be used by the (s) person (s) to (s) which (s) he is directed . If you are not the intended recipient, any modification, retention, dissemination , distribution or copy all or part of this message and / or information contained therein and / or its attachments it is prohibited and are punishable by law, please please delete it immediately , also under the provisions of law 527 of August 18, 1999 and Law 962 of July 8, 2005 (Act anti formalities) the information collected in this way has full validity and is full test object .

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

De: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 2:01 p. m.
Para: Hecny Alberto Mosquera Melo <hmosquera@colsistec.com>
Asunto: solicitud cotización
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.gutic@policia.gov.co

De manera atenta me permito solicitar a su prestigiosa empresa, la realización de una cotización de los de los servicios que se desean contratar para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP,** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan a este mensaje en documento PDF.

De antemano agradezco por su apoyo en la solución a esta solicitud.

Intendente Jefe
JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Técnico GUTIC-CENOP
Contacto: 3204336204

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG Jaime Ramírez Gómez" – CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter exclusivo para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes a la original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.gutic@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

COLSISTEC
COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S.

Bogotá, Septiembre 22 de 2026

Señor
Intendente Jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
BG. "JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
Ciudad

Respetados Señores:

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar cotización de equipo así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>SUBGRUPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICA RECIENTE</td><td>1</td></tr>
</table>
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

ANEXO HOJA FICHA TECNICA
</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>43211507- 43231512</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 60 días a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.</td></tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION	El plazo será según establecido en el SECOP II. **NOTA:** La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO ALL IN ONE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ALL IN ONE)

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Especificar	SI	
1.2.	***Marca***:	DELL.	SI	
1.3.	***Modelo***:	Dell Pro 24 All-in-One Plus QB24250	SI	
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)	SI	
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	SI	
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	SI	
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.	SI	
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil	SI	
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	SI	
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)	SI	
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris	SI	
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	INTEL	SI	
1.14.	***Modelo***:	Intel Core Ultra 5 235T	SI	
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	SI	
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W	SI	
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14	SI	

1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14	SI	
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ	SI	
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB	SI	
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	SI	
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.	SI	
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	SI	
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.	SI	
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	SI	
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	SI	
1.28.	**MEMORIA RAM**		SI	
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB	SI	
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).	SI	
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	SI	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad,** integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	SI	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**		SI	

1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar	SI	
		Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	SI	
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	SI	
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	SI	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	SI	
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	SI	
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	SI	
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	SI	

1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**	SI	
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	SI	

			SI	

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	*****	*****	Jul***@hotmail.com	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	20/12/2023
2	*****	*****	Jul***@hotmail.com	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	20/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3				
3.1.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	SI	
3.2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	SI	

3.3.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	SI	
3.4.	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	SI	
3.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	SI	
3.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.8.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	SI	
3.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	SI	
3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.	SI	
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	SI	
3.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
3.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en	SI	

		Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
3.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	SI	
3.16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	SI	
3.17.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	SI	
3.18.	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente	SI	

		de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
3.19.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	SI	
3.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	SI	
3.21.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	SI	
3.22.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.	SI	
3.23.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	SI	
3.24.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a $112.500.000 pesos M/CTE, así:	SI	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	**$112.500.000**

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.
NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.
NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.
NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.
NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.
NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.
NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

3.25.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
3.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
3.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
3.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
3.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
3.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación		
		y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

3.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
3.32.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

VALOR OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición Equipos de Computo	1	$ 6.262.670	$ 6.262.670
2	Adquisición de Licencias Ofimática Reciente	1	$ 1.022.000	$ 1.022.000
			TOTAL	$ 7.284.670

De conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario, las licencias de software destinadas para uso de la Policía Nacional deberán cotizarse exentas de IVA.

	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "COLSISTEC"**
Identificación (**NIT X** C.C ☐ C.E ☐): **800.249.315-7**
Nombre Representante Legal: **JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA**
Identificación (**C.C X** C.E. ☐) 19.285.572 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 26 71 B 30 Torre 2 Oficina 405 Edificio 72 HUB Bogotá D.C.
Teléfono: (+57) 6018051505
Email: Diligenciar gerencia@colsistec.com y/o hmosquera@colsistec.com

CENOP GUTIC-ALM

De: CENOP GUTIC
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 11:44
Para: CENOP GUTIC-ALM
Asunto: Fw: solicitud cotización
Datos adjuntos: PROPUESTA ORIGIN IT CENOP.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

De: Adriana Varela Gonzalez <adriana.varela@originit.com.co>
Enviado: miércoles, septiembre 16, 2026 9:09:01 a.m.
Para: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Asunto: RE: solicitud cotización

No suele recibir correo electrónico de adriana.varela@originit.com.co. Por qué es esto importante
Cordial Saludo

Adjuntamos oferta para su análisis

Adriana Varela González
Gerente de Cuenta Gobierno

adriana.varela@originit.com.co
+57 310 769 85 66
Cra. 12 No. 79 - 32 Ed. Orión. Bogotá - Colombia
originit.com.co



De: CENOP GUTIC <cenop.gutic@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 2:00 p. m.
Para: Adriana Varela Gonzalez <adriana.varela@originit.com.co>
Asunto: solicitud cotización
Importancia: Alta

No suele recibir correo electrónico de cenop.gutic@policia.gov.co. Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.gutic@policia.gov.co

De manera atenta me permito solicitar a su prestigiosa empresa, la realización de una cotización de los de los servicios que se desean contratar para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP,** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan a este mensaje en documento PDF.

De antemano agradezco por su apoyo en la solución a esta solicitud.

Intendente Jefe
JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Técnico GUTIC-CENOP
Contacto: 3204336204

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG Jaime Ramirez Gómez" – CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con destinatario para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes a la prevista en el mismo es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por cenop.gutic@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gutic@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Bogotá, Septiembre 16 de 2026

Señor
Intendente Jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
BG. "JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
Ciudad

Respetados Señores:

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar cotización de equipo así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA ULTIMA VERSIÓN, NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. "JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>SUBGRUPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICA
RECIENTE</td><td>1</td></tr>
</table>
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

ANEXO HOJA FICHA TECNICA
</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>43211507- 43231512</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 60 días a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.</td></tr>
</table>

	NOTA: La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO ALL IN ONE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ALL IN ONE)

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Especificar	SI	
1.2.	***Marca***:	Especificar.	SI	
1.3.	***Modelo***:	Especificar	SI	
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)	SI	

1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	SI	
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	SI	
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.	SI	
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil	SI	
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	SI	
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)	SI	
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris	SI	
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	INTEL	SI	
1.14.	***Modelo***:	Intel Core Ultra 5 235T	SI	
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	SI	
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W	SI	
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14	SI	
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14	SI	
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ	SI	
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB	SI	
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	SI	

1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas.**	SI	
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	SI	
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.	SI	
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	SI	
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	SI	
1.28.	**MEMORIA RAM**		SI	
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB	SI	
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).	SI	
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	SI	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad,** integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	SI	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**		SI	
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar	SI	
		Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	SI	

1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	SI	
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	SI	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	SI	
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	SI	
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	SI	
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	SI	
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	SI	
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**	SI	

1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	SI	
		 ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.	SI	

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******	Juli***@hotmail.com	********	20/12/2023
2	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******	Juli***@hotmail.com	********	20/12/2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

3				
3.1.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	SI	
3.2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	SI	
3.3.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	SI	
3.4.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	SI	
3.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	SI	
3.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	SI	
3.8.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	SI	
3.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	SI	

3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.	SI	
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	SI	
3.12.	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
3.14.	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.	SI	
3.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	SI	
3.16.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. MARCA DEL FABRICANTE Modelo: Serie: SIGLA UNIDAD POLICAL Serial Numero ZXXXX 1 DE 50	SI	
3.17.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	SI	

3.18.	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.	SI	
3.19.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	SI	
3.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	SI	
3.21.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	SI	
3.22.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social	SI	

		Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		
3.23.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	SI	
3.24.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a $112.500.000 pesos M/CTE, así:	SI	

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	**$112.500.000**

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.
NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.
NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.
NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.

		NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

3.25.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
3.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
3.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
3.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
3.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
3.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación		
		y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

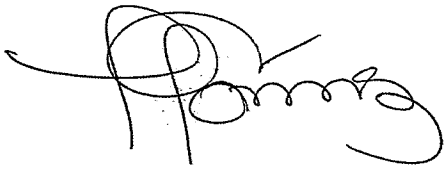
3.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
3.32.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

VALOR OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición Equipos de Computo	1	$ 6.347.300	$ 6.347.300
2	Adquisición de Licencias Ofimática Reciente	1	$ 3.310.900	$ 3.310.900
			TOTAL	$ 9.658.200

De conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario, las licencias de software destinadas para uso de la Policía Nacional deberán cotizarse exentas de IVA.

	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **ORIGIN I.T. S.A.S.**
Identificación (**NIT X** C.C ☐ C.E ☐): **900471414 - 0**
Nombre Representante Legal (s): **JUAN CARLOS GOMEZ DAVILA**
Identificación (**C.C X** C.E. ☐) 71.699.686
Dirección: Carrera 12 # 79 - 32 OF 703 Bogotá D.C.
Teléfono: (+57) 601 4674460
Email: Diligenciar ventas@originit.com.co y/o avarela@originit.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Señor capitán
MIGUEL ANTONIO ARANZALEZ VILLALOBOS
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gomez
Vereda la Laguna, antigua Hacienda Pijaos
San Luis - Tolima

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001687-CENOP del 11/02/2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor capitán, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo Mesa de Ayuda**

Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que la ficha técnica de COMPUTADORES AIO y LICENCIAMIENTO OFIMATICO, son acordes a las cargadas en el micro sitio. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad, la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados.

En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Responsable Planeación – Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los

funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.

- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
16/02/2026 7:36:09 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006789-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señor intendente jefe
JORGE ORLANDO GALEANO APONTE
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
San Luis

Asunto: respuesta solicitud ampliación de vigencia CERT-CENOP

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que una vez revisada la justificación realizada en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-008743-CENOP del 15/07/2026, con respecto a la viabilidad técnica para el proyecto cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO ESCRITORIO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA NECESARIO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. 'JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP*" se mantiene la emitida mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001462-OFTIC del 13/02/2026, en atención a lo indicado por la unidad *(...) es pertinente precisar que las especificaciones técnicas que fueron objeto de revisión y viabilidad por parte del Comité CERT no serán modificadas, toda vez que la necesidad institucional se mantiene en los mismos términos y condiciones inicialmente aprobados (...)* de igual forma, se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en el comunicado oficial antes citado.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
16/07/2026 3:41:28 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina del Grupo de Contratos de la Escuela Internacional De Entrenamiento de la Policía De Colombia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ	**$101.985.380,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente jefe SERGIO LUIS POLANA
Almacenista GUTIC-CENOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
N/A

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Almacenista GUTIC CENOP	IJ	SERGIO LUIS POLANA	
Analista de Contratos CENOP	SI	VIVIANA LOZANO GUTIERREZ	
Jefe Grupo de Contratos CENOP (E)	CT	JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ	
Jefe Área Administrativa CENOP	MY	VILMARY NUÑEZ DIAZ	
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos CENOP	IJ	FAIBER FLORIAN ARDILA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 112.500.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE	Analista de Planeación	